

27 DIC. 2018

RESOLUCIÓN 224

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 023 DE 2018, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A"

La Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** tiene por objeto social el desarrollo de actividades de promoción, organización y realización en Medellín o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, de ferias, exposiciones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional, de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, científico o similares, directamente o en asocio con terceros.
2. Que para los eventos se presenta una gran demanda en la prestación de servicios técnicos adicionales, estos servicios son de manera temporal para el desarrollo de cada uno de los eventos y solo por la duración de estos; y como estrategia PLAZA MAYOR MEDELLÍN, pretende brindar un servicio integral donde satisfaga la necesidad a cada uno de nuestros cliente y expositores, por medio de la prestación de servicios técnicos de redes eléctricas, iluminación, ventilación, pozuelos y redes de acueducto, servicios que son necesarios para el funcionamiento de los certámenes.
3. Que por lo anterior se requiere realizar un proceso de selección que permita elegir un proveedor idóneo y calificado que garantice una excelente calidad en la prestación de estos servicios técnicos, basados en el cumplimiento de normas y protocolos de los reglamentos técnicos colombianos (RETIE Y RETILAP), y así mismo el soporte técnico por medio de personal certificado y que cumpla con todas las normas de seguridad personal y que contribuya a la conservación de nuestras instalación y garantice un buen servicio a nuestros clientes y público en general.

4. Que en razón de la naturaleza del futuro contrato (común utilización de bienes y servicios para eventos) la selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

5. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto estimado de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 756 del 26 de diciembre de 2018.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para la ejecución del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global, para cubrir la ejecución derivada de las solicitudes de servicios por todos los clientes.

Teniendo en cual la naturaleza del contrato (Común Utilización Para Eventos) el presupuesto estimado podrá ser adicionando según la necesidad de la ejecución y la demanda de los servicios de los clientes sin necesidad de otrosí a los contratos.

6. Que el inicio del presente proceso fue aprobado en la sesión del Comité Asesor de Contratación, del día 26 de diciembre de 2018,

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación No 023 de 2018 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A" a partir del día 27 de diciembre de 2018.

Artículo 2º: Establecer como plazo de la Invitación (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre), del 27 de diciembre de 2018, hasta el 08 de enero de 2019, hasta las 4:00 p.m.

Artículo 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 27/12/2018 hasta el 08/01/2019	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Plazo para presentar observaciones	Desde el 27/12/2018 hasta el 03/01/2019 a las 2:00 p.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Audiencia aclaratoria	El 02 de enero de 2018 a las 10:00 a.m.	Instalaciones de Plaza Mayor, Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Entrega de propuestas	08/01/2019 hasta las 4:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>

Artículo 5º: La Invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

*Juliana Cardona Q.*  
JULIANA CARDONA QUIRÓS  
Representante Legal *JC*

	Elaboró	Revisó
Firma:	<i>ANA MARIA RESTREPO URIBE</i>	<i>JUAN DAVID ARANGO PELAEZ</i>
Nombre:	ANA MARIA RESTREPO URIBE	JUAN DAVID ARANGO PELAEZ
Cargo:	ABOGADA	DIRECTOR JURÍDICO

